

Guayaquil, 12 de enero del 2018

Señora Ingeniera  
MARIA JOSE AGUAYO DURINI  
GERENTE GENERAL  
PRODNUVO S.A.  
Ciudad.

Referencia: Transferencia de Acciones

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, conste que cedo y transfiero las acciones de mí de propiedad de la compañía PRODNUVO S.A. a la siguiente persona:

NÚMERO DE  
ACCIONES  
2500

NOMBRE CESIONARIO  
Margarita Aguayo Durini

CEDULA  
CIUDADANIA  
0914744784

Tanto el Cedente como el Cesionario son ecuatorianos. La transferencia incluye los derechos económicos del presente ejercicio fiscal, que se hayan producido a la fecha a favor de los accionistas.

Para ello entrego el título respectivo, para que se sirvan anularlo y en su lugar emitir nuevos títulos a nombre del cesionario.

Atentamente,

  
CEDENTE: Fontanicorp S.A.  
RUC. N° 0991394419001  
Alejandro Aguayo Cubillo  
Gerente General  
C.C. N° 0904339025

Es conforme,

  
CESIONARIO: Margarita Aguayo Durini  
C.C. N° 0914744784



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991394419001  
 RAZÓN SOCIAL: FONTANICORP S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 19/08/1997

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

03/04/1997

FEC. ACTUALIZACIÓN:

12/09/2014

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: RIO GRANDE Numero: SOLAR 21 Manzana: B Referencia: ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ENTRE RIOS Telefono Trabajo: 042894050 Email: fontanicorpsa@gmail.com Telefono Trabajo: 042895040 Celular: 0997104720

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 0991394419001  
**RAZÓN SOCIAL:** FONTANICORP S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 03/04/1997

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA  
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE MARISCOS  
ACTIVIDADES DE EMPAQUE Y ENVASAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DEL MAR

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: RIO GRANDE Numero: SOLAR 21 Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ENTRE RIOS Manzana: B Telefono Trabajo: 042894050 Email: fontanicorpsa@gmail.com Telefono Trabajo: 042895040 Celular: 0997104720

FONTANICORP S. A.

Samborondón, 8 de abril de 2015

Señor Doctor

**ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO**

En su despacho.-

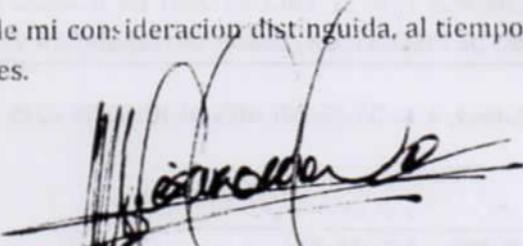
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FONTANICORP S. A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de CINCO años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **FONTANICORP S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de enero de 1997 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de abril de 1997. Mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 2010 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, cambio de domicilio que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0007111 de fecha 15 de octubre de 2010, aprobación inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el 25 de enero de 2011.

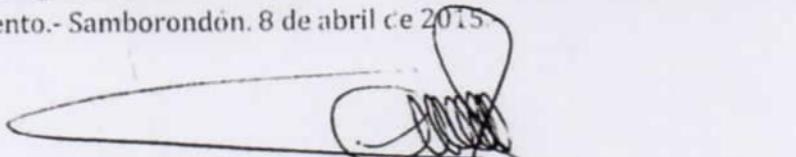
Reciba el testimonio de mi consideración distinguida, al tiempo de desearle éxitos en sus nuevas funciones.

Atentamente,



A. César Coronel Garcés  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

**RAZÓN:** ALEJANDRO BLAS AGUAYO CUBILLO, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **FONTANICORP S. A.** para el cual he sido designado y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Samborondón, 8 de abril de 2015.



Dr. Alejandro Aguayo Cubillo  
C.C.: 0901339025

TRÁMITE NÚMERO: 222

\*3161673XXGICDB\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	133
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	56
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

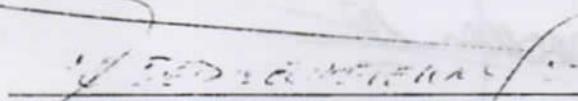
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FONTANICORP S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO BLAS
IDENTIFICACIÓN	0904339025
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL







1 cuatro siete cuatro cuatro siete ocho cuatro y el señor David  
2 Andrés Murillo Ortiz, portador de la cedula de ciudadanía cero  
3 nueve uno tres seis ocho siete ocho cero dos, que se  
4 proponen contraer próximamente matrimonio civil, mediante la  
5 presente escritura acuerdan establecer un régimen propio de  
6 administración de bienes durante la vigencia de la sociedad  
7 conyugal, excluyendo de ella todos los bienes presente y futuros  
8 que generen. SEGUNDA.- La señorita Margarita Aguayo Durini y  
9 el señor David Andrés Murillo Ortiz, deciden realizar  
10 capitulaciones matrimoniales en las que manifiestan su voluntad  
11 de conservar en su aservo personal todos los bienes que  
12 actualmente son propietarios y que en el futuro lo adquieran, ya  
13 sea a título gratuito u oneroso, por ello no ingresarán ningún bien  
14 a formar parte de la sociedad conyugal. TERCERA.- La señorita  
15 Margarita Aguayo Durini y el señor David Andrés Murillo Ortiz,  
16 igualmente excluyen de la sociedad conyugal a todos los frutos  
17 naturales y civiles de los bienes presentes y futuros, por lo que  
18 los mismos serán administrados libremente por cada uno de los  
19 cónyuges y no pasarán en consecuencia a formar parte del haber  
20 social. CUARTA.- Los salarios, sueldos y remuneraciones de  
21 toda especie que obtengan la señorita Margarita Aguayo Durini y  
22 el señor David Andrés Murillo Ortiz, en el ejercicio de sus empleos  
23 o profesiones serán administrados directamente por cada uno de  
24 ellos y para su propio beneficio personal. Por consiguiente todos  
25 los bienes muebles e inmuebles que se adquieran con esos  
26 valores no pasarán a integrar el haber social sino el personal de  
27 cada capitulante. Los comparecientes aceptan el total contenido  
28 de las cláusulas que anteceden, y autorizan al señor Notario para

ESTADO CIVIL  
 SOLTERO  
 NOMBRE Y APELLIDOS: DAVID ANDRÉS  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: CONCEPCION  
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: [Illegible]  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977  
 [Firma manuscrita]




ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SUPERIOR  
 NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN MURILLO  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN ORTIZ  
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: GUSTAVO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 08/12/1915  
 REN 0608458  
 [Firma manuscrita]





REPUBLICA DE ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009-2011

**032-0263**  
NUMERO

**0913687802**  
CEDULA

**MURILLO ORTIZ DAVID ANDRES**

QUITAS	QUITAS
PROVINCIA	CANTON
TARQU	TARQU
PARRISQUA	ZONA

*[Firma]*  
El Presidente de la Junta



ARIA  
A SEPTIEMBRE  
NOTION  
DEL  
IN A.  
PINOZA



1 que se sirva agregar las demás cláusulas de estilo para la  
2 perfecta validez y eficacia de esta clase de contratos.- Agregue  
3 usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la  
4 completa validez del presente instrumento público.- FIRMA  
5 ILEGIBLE.- ABOGADA LIGIA NARANJO PATIÑO CON REGISTRO  
6 NUMERO CINCO MIL DIECIOCHO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL  
7 GUAYAS, HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA  
8 A ESCRITURA PUBLICA, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS DE LEY.-  
9 Leída que les fue la presente a los otorgantes, en alta y clara voz,  
10 de principio a fin, estos la aprueban en todas sus partes, se  
11 afirman y ratifican, firmando en unidad de acto conmigo el Notario  
12 DE TODO LO CUAL DOY FE.-

13  
14  
15 *Margarita Aguayo Durini* 

17 **MARGARITA AGUAYO DURINI**

18 C.C. # 0914744784

19 *David Andrés Murillo Ortiz* 

21 **DAVID ANDRÉS MURILLO ORTIZ**

22 C.C. # 0913687802



23  
24  
25 *Juan Arana Espinoza*  
26 **EL NOTARIO**  
**AB. JUAN ARANA ESPINOZA**

27 SE OTORGÓ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

28 *Ab. Juan Alberto Arana E.*  
NOTARIO PROVISIONAL  
TRIGESIMO SEPTIMO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000072458



20170901023P04912



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P04912					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:11)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MURILLO ORTIZ DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0913687802	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUAYO DURINI MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0914744784	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04912
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABOG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1 AMPLIACIÓN DE ESCRITURA  
2 PÚBLICA DE CAPITULACIONES  
3 MATRIMONIALES QUE  
4 REALIZAN LOS SEÑORES DAVID  
5 ANDRÉS MURILLO ORTIZ Y  
6 MARGARITA AGUAYO DURINI.-  
7 CUANTÍA: INDETERMINADA. ----  
8 DÍ: TRES COPIAS' -----



9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del  
10 Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del  
11 mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí,  
12 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA**  
13 **VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL,**  
14 comparecen con plena capacidad, libertad y  
15 conocimiento, a la celebración de la presente  
16 escritura: **a)** El señor **DAVID ANDRÉS MURILLO ORTIZ**  
17 quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad  
18 ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo,  
19 domiciliado en el cantón Samborondón y en tránsito  
20 por esta ciudad de Guayaquil, quien comparece en  
21 calidad de declarante y, **b)** La señora **MARGARITA**  
22 **AGUAYO DURINI,** quien declara ser mayor de edad, de  
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,  
24 ejecutiva, domiciliada en el cantón Samborondón y en  
25 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien  
26 comparece en calidad de declarante.- Los otorgantes  
27 comprueban su identidad con su cédula de  
28 ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este



1 instrumento una copia debidamente certificada de la  
2 misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo  
3 prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley  
4 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el  
5 Acceso al Sistema Nacional de Identificación  
6 Ciudadana para consultar sus datos de identificación  
7 personal y generar el documento que se deberá  
8 incorporar a este instrumento. **SEÑORA NOTARIA.-** En el  
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar  
10 una de **AMPLIACIÓN DE CAPITULACIÓN MATRIMONIAL**,  
11 que se dictará al tenor de las siguientes cláusulas:  
12 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la  
13 celebración de la presente Escritura Pública los  
14 cónyuges **DAVID ANDRÉS MURILLO ORTIZ**, portador de la  
15 cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres seis  
16 ocho siete ocho cero dos (0913687802), por sus propios y  
17 personales derechos y **MARGARITA AGUAYO DURINI**,  
18 portadora de la cédula de ciudadanía número cero  
19 nueve uno cuatro siete cuatro cuatro siete ocho cuatro  
20 (0914744784), por sus propios y personales derechos.  
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - UNO)** El día tres de junio de  
22 dos mil once los señores cónyuges **DAVID ANDRÉS**  
23 **MURILLO ORTIZ Y MARGARITA AGUAYO DURINI**  
24 celebraron Escritura Pública de Capitulaciones  
25 Matrimoniales ante el Abogado Juan Arana Espinoza,  
26 Notario Trigésimo Séptimo Provisional del Cantón  
27 Guayaquil. En la referida Escritura Pública de  
28 Capitulaciones Matrimoniales, se estableció un régimen



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MG. MARÍA TABANA GARCÍA PIAZZA  
C.A.



1 propio y especial para la adquisición y administración  
2 de sus bienes durante la vigencia de su sociedad  
3 conyugal, por el cual cada uno de los cónyuges  
4 manifestó que es su voluntad conservar en su acervo  
5 personal todos los bienes de los que en este momento  
6 eran propietarios y de los que en el futuro adquirieran, ya  
7 sea a título gratuito u oneroso, por ello no ingresará  
8 ningún bien a la sociedad conyugal; así mismo se  
9 excluyeron de la sociedad conyugal a todos los frutos  
10 naturales y civiles de los bienes presentes y futuros, por lo  
11 que los mismos serán administrados libremente por  
12 cada uno de los cónyuges; al igual que los salarios  
13 sueldos y remuneraciones que obtengan en el ejercicio  
14 de sus empleos o profesiones serán administrados  
15 directamente por cada uno de ellos y para su propio  
16 beneficio personal, por consiguiente los bienes muebles  
17 e inmuebles que se adquirieran con estos valores no  
18 pasarán al haber social sino al personal. **DOS)** Con  
19 fecha tres de junio de dos mil once, los comparecientes  
20 señores DAVID ANDRÉS MURILLO ORTIZ Y MARGARITA  
21 AGUAYO DURINI, contrajeron matrimonio civil en la  
22 Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, tal como  
23 consta en el certificado de matrimonio que se adjunta a  
24 la presente escritura pública como documento  
25 habilitante. **TRES)** Con fecha cinco de abril de dos mil  
26 doce, los cónyuges DAVID ANDRÉS MURILLO ORTIZ Y  
27 MARGARITA AGUAYO DURINI, celebraron la escritura  
28 pública número:1402 de COMPRAVENTA E HIPOTECA



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

ABIERTA a favor del Banco de la Producción S.A., ante el  
Ab. Roger Arosemena, en la Notaria Trigésimo Quinta  
del Cantón Guayaquil, República del Ecuador, sobre el  
bien inmueble consiste en: lote de terreno signado con  
el número dos, de la manzana h de la urbanización  
Arrecife, el mismo que se levanta sobre el solar  
identificado como "CINCO C DOS" resultante del  
fraccionamiento de los solares J-UNO y parte del solar I-  
CINCO, CINCO C DOS Y CINCO C 3, ubicado en la  
Urbanización Arrecife, de La Isla Mocolí, Parroquia  
Satélite - La Puntilla del Cantón Samborondón, Provincia  
del Guayas, Solar que se encuentra identificado en la  
Municipalidad del Cantón Samborondón con el código  
catastral número **OCHO-UNO-SEIS-OCHO-DOS (8-1-6-8-  
2)** y que posee una superficie de **CUATROCIENTOS  
CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y  
NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (488,89M<sup>2</sup>)** . Inmueble  
que fue adquirido por un valor de **OCHENTA Y SIETE MIL  
OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SIETE  
CENTAVOS DE DÓLAR (US\$87.846.67)**. **CUATRO)** La  
señora MARGARITA AGUAYO DURINI, ha adquirido antes  
y durante el matrimonio diecinueve mil acciones en la  
Compañía PISACUA S.A. **TERCERA: AMPLIACIÓN DE LAS  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES.** - En base a los  
antecedentes expuestos los intervinientes: DAVID  
ANDRÉS MURILLO ORTIZ y MARGARITA AGUAYO DURINI  
acuerdan proceder a realizar la presente ampliación



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAS  
BG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
C.A.S.A.



1 sobre sus capitulaciones matrimoniales, estableciendo de  
2 manera expresa que entre ellos no existirá sociedad  
3 conyugal alguna, sino que al contrato estipulan  
4 régimen de patrimonios separados. No obstante  
5 perjuicio de lo dicho respecto a la no existencia de  
6 sociedad conyugal por causa de matrimonio entre los  
7 comparecientes, con fines aclarativos y reiterativos, se  
8 excluyen expresamente del haber de la sociedad  
9 conyugal los siguientes bienes: **UNO)** El señor DAVID  
10 ANDRES MURILLO ORTIZ reconoce, ratifica y acepta que  
11 las acciones determinadas en el numeral cuatro de la  
12 cláusula precedente pertenecen al patrimonio propio y  
13 personal y por lo tanto exclusivo de su cónyuge la señora  
14 MARGARITA AGUAYO DURINI. Así también, el señor  
15 DAVID ANDRÉS MURILLO ORTIZ renuncia a cualquiera de  
16 las acciones que la señora MARGARITA AGUAYO DURINI  
17 pueda adquirir en el futuro; especialmente las  
18 pertenecientes al paquete accionario del Grupo Aguayo  
19 que incluye, entre otras, las siguientes compañías: uno)  
20 CAMPI S.A.; dos) BONFANTI S.A.; tres) FONTANICORP S.A.;  
21 cuatro) DERIL S.A.; cinco) EXPORTADORA LANGOSMAR  
22 S.A.; seis) EMPACADORA PUNTARENA S.A.; siete)  
23 PRICEBUILT S.A.; ocho) GRACA GRAN CAMARON S.A.;  
24 nueve) FORTELAC S.A.; diez) CATALPA S.A.; once)  
25 PISACUA y cualquier otra que pudiese llegar a formar  
26 parte del grupo accionario AGUAYO. Y que por lo tanto  
27 no formarán parte de ningún haber conyugal todos los  
28 frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
D. NAÑA TATIANA GARCÍA PLAZA  
12-1-1-

4 naturaleza que provengan de dichas acciones y que se  
5 devenguen durante el matrimonio. **DOS)** Que los bienes  
6 muebles o inmuebles que cada uno tiene a la presente  
7 fecha o adquieran en el futuro, seguirán perteneciendo  
8 a su respectivo dueño, ya que los mismos han sido o  
9 serán adquiridos con dinero de sus peculios individuales.  
10 **TRES)** Todo incremento patrimonial que resultare de la  
11 administración o disposición de los bienes excluidos del  
12 haber de la Sociedad Conyugal mediante estas  
13 capitulaciones matrimoniales o por ley, permanecerán  
14 excluidos del haber de dicha sociedad. **CUATRO)** No  
15 formarán parte del haber de la sociedad conyugal los  
16 salarios y emolumentos de todo género de empleos y  
17 oficios, devengados durante el matrimonio por cada uno  
18 de los cónyuges. **CINCO)** No formarán parte del haber  
19 conyugal todos los frutos, réditos, pensiones, intereses y  
20 lucro de cualquier naturaleza que provengan de los  
21 bienes propios de cada uno de los cónyuges y que se  
22 devenguen durante el matrimonio. **SEIS)** No formará  
23 parte del haber de la sociedad conyugal el dinero  
24 que cada uno de los cónyuges adquiere  
25 durante el matrimonio. **SIETE)** No formarán parte  
26 del haber de la sociedad conyugal las cosas  
27 fungibles y especies muebles que cada uno de los  
28 cónyuges adquiere durante el matrimonio. **OCHO)** No  
formarán parte del haber de la sociedad conyugal todos  
los bienes que cada uno de los cónyuges adquiera,  
durante el matrimonio a cualquier título. **NUEVE)**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAS  
SG. MARÍA TAZANA GARCÍA PIAZA

1 Tampoco formarán parte del haber de la sociedad  
2 conyugal los bienes inmuebles que cada uno de los  
3 cónyuges adquiera, durante el matrimonio, a cualquier  
4 título. **DIEZ)** Los comparecientes, señor DAVID  
5 ANDRÉS MURILLO ORTIZ Y MARGARITA AGUAYO DURINI  
6 renuncian expresamente a sus respectivos derechos de  
7 gananciales que pudieren resultar de los bienes propios  
8 administrados por el otro cónyuge y además renuncian  
9 expresamente a percibir los frutos de bienes propios que  
10 el otro cónyuge pudiere adquirir en lo posterior,  
11 renunciando por tanto a cualquier concesión constante  
12 en el Código Civil. **ONCE)** Además se establece que  
13 todas las operaciones crediticias, préstamos,  
14 refinanciaciones o reestructuraciones de deudas, y en  
15 general cualquier obligación que contraiga el señor  
16 DAVID ANDRÉS MURILLO ORTIZ con cualquiera de las  
17 instituciones del sistema financiero nacional o  
18 internacional, o con cualquier persona natural o jurídica,  
19 nacional o extranjera, afectarán única y exclusivamente  
20 a su patrimonio personal sin incidir en el patrimonio de la  
21 señora MARGARITA AGUAYO DURINI. Así también si la  
22 señora MARGARITA AGUAYO DURINI contrajera  
23 obligaciones crediticias, las mismas se mantendrán  
24 dentro de su patrimonio personal sin que afecten el  
25 patrimonio de su cónyuge, ni en ningún haber conyugal.  
26 **CUARTA: REGIMEN ESPECIFICO Y UNICO PARA LA CASA**  
27 **DEL HOGAR MURILLO -AGUAYO.** - No obstante, a todo lo  
28 ya manifestado y a que entre los cónyuges Murillo -





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
IG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
10-1-8-



1 Aguayo no existe sociedad conyugal, los cónyuges aquí  
2 provenientes acuerdan estipular un régimen patrimonial  
3 específico y único para el bien inmueble consistente en  
4 un lote de terreno signado con el número dos, de la  
5 Urbanización Manzana h, de la Urbanización Arrecife, de La Isla  
6 Mocolí, Parroquia Satélite La Puntilla del Cantón  
7 Samborondón, Provincia del Guayas, Acordando los  
8 cónyuges que una vez cancelada la hipoteca abierta  
9 constituida sobre dicho inmueble a favor del Banco la  
10 Producción S.A. por créditos otorgados para la  
11 construcción de la vivienda donde reside el hogar  
12 Murillo-Aguayo, los cónyuges se obligan a constituir, a su  
13 elección, un fidecomiso civil o patrimonio familiar sobre  
14 el bien antes descrito, el mismo que se hará en favor de  
15 su descendencia común, llámese hijos habidos dentro  
16 del matrimonio, que a la actualidad son el menor  
17 Santiago Murillo Aguayo, y la menor Alegría Murillo  
18 Aguayo y en favor del joven Jaime Andrés Zambrano  
19 Aguayo.. **QUINTA: MARGINACIÓN.** - El notario Trigésimo  
20 Séptimo del Cantón Guayaquil deberá tomar nota de la  
21 presente escritura pública de Ampliación en las  
22 Capitulaciones Matrimoniales, al margen de la escritura  
23 de capitulaciones matrimoniales de fecha tres de junio  
24 de dos mil once. - Agregue usted, Señor Notario, las  
25 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la  
26 presente Escritura Pública. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que  
27 queda elevada a escritura pública, la misma que se  
28 encuentra firmada por la Abogada Patricia Solano con



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE MATRIMONIO**

En Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 07 CN, FOLIO 07, ACTA 1207, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 3 del Mes Junio del Año 2011, perteneciente a: AGUAYO DURINI MARGARITA, C.I. 091474478-4, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Pasuales, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 26 del Mes Julio del Año 1982 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: ALEJANDRO BLAS AGUAYO CUBILLO, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: MARGARITA MARIA DURINI TERAN, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): DAVID ANDRES MURILLO ORTIZ.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)





No. 3167137



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 3 días de Junio de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Murillo Ortiz, David Andres, Cédula Identidad: 0913687802; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo / concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 4 de Abril de 1977, de profesión INGENIERO COMERCIAL; de estado civil anterior Divorciado; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Murillo, Juan, C.I.: xxxxxxxx, y de Ortiz, Carmen, C.I.: xxxxxxxx;

con  
Aguayo Durini, Margarita, Cédula Identidad: 0914744784; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Carbo / concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 26 de Julio de 1982, de profesión INGENIERO, de estado civil anterior Divorciado; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Aguayo Cubillo, Alejandro Blas, Cédula Identidad: 0904339025, y de Durini Teran, Margarita Maria, Cédula Identidad: 1704090321;

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
07	2011	1207	07

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tazqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 3 de Junio de 2011.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos en común. La contrayente presenta curaduría debidamente otorgada. Los contrayentes presentaron documentos/habilidades para el matrimonio.

*Edson Ramirez Luna*  
Edson Ramirez Luna  
SUPERVISOR DE ATENCIÓN AL USUARIO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

*Margarita Durini*  
Firma

*David Murillo*  
Firma

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Subinscripciones del ACTA 1207, FOLIO 07, TOMO 07, AÑO 2011, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPITULACIONES MATRIMONIALES de: David Andres Murillo Ortiz con Margarita Aguiar Duran fecha 03/06/2011  
Juayaquil, 28/12/2017.

*Margarita Aguiar Duran*  
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1978 DOY FE QUE, la fotocopia que antecede, que consta de 09 (NUEVE) fojas, es igual, al documento original que se ma exhibe. Cuanita: Indeterminada. Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

09 NOV. 2017

Edson Ramirez Luna  
SUPERVISOR DE ATENCION AL USUARIO  
CORPORACION REGISTRO CIVIL  
DE GUAYAQUIL







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0913687802

**Nombres del ciudadano:** MURILLO ORTIZ DAVID ANDRES

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 4 DE ABRIL DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** AGUAYO DURINI MARGARITA

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE JUNIO DE 2011

**Nombres del padre:** MURILLO KOPPEL JUAN ALFREDO

**Nombres de la madre:** ORTIZ MATAMOROS CARMEN LOURDES

**Fecha de expedición:** 8 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-069-71889



178-069-71889

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0914744784

**Nombres del ciudadano:** AGUAYO DURINI MARGARITA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 26 DE JULIO DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DAVID ANDRES MURILLO ORTIZ

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE JUNIO DE 2011

**Nombres del padre:** ALEJANDRO BLAS AGUAYO CUBILLO

**Nombres de la madre:** MARGARITA MARIA DURINI TERAN

**Fecha de expedición:** 17 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-069-71833



176-069-71833

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
C.A.B.



1 Matricula cero nueve - mil novecientos noventa y cinco  
2 - ciento noventa y cinco (09-1995-195) para la  
3 celebración y otorgamiento de la presente escritura se  
4 observaron los preceptos legales que el caso requiere  
5 de conformidad a lo establecido en el artículo  
6 veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí,  
7 la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican  
8 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en  
9 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta  
10 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

11  
12  
13  
14 **DAVID ANDRÉS MURILLO ORTIZ**  
15 **C.C. N°: 0913687802**

16  
17  
18  
19 **MARGARITA AGUAYO DURINI**  
20 **C.C. N°: 0914744784**

21  
22  
23  
24 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**  
25 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

26  
27  
28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ~~esta TERCER~~  
2 testimonio de la escritura pública de AMRACION DE  
3 CAPITULACIONES MATRIMONIALES No.P04912, que sello,  
4 rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, diecisiete de  
5 enero del dos mil dieciocho .- **LA NOTARIA.**

6

7



  
ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Guayaquil, 12 de enero del 2018

Señora Ingeniera  
MARIA JOSE AGUAYO DURINI  
GERENTE GENERAL  
PRODNUVO S.A.  
Ciudad.

Referencia: Transferencia de Acciones

De mis consideraciones:

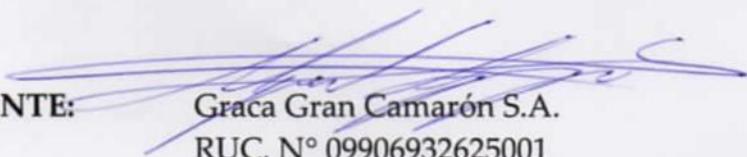
Por medio de la presente, conste que cedo y transfiero las acciones de mí de propiedad de la compañía PRODNUVO S.A. a la siguiente persona:

NÚMERO DE ACCIONES	NOMBRE CESIONARIO	CEDULA CIUDADANIA
2500	María Isabel Aguayo Durini	0917679565

Tanto el Cedente como el Cesionario son ecuatorianos. La transferencia incluye los derechos económicos del presente ejercicio fiscal, que se hayan producido a la fecha a favor de los accionistas.

Para ello entrego el título respectivo, para que se sirvan anularlo y en su lugar emitir nuevos títulos a nombre del cesionario.

Atentamente,

  
CEDENTE: Graca Gran Camarón S.A.  
RUC. N° 09906932625001  
Alejandro Aguayo Durini  
Gerente General  
C.C. N° 0914744925

Es conforme,

*María Isabel Aguayo D.*  
CESIONARIO: María Isabel Aguayo Durini  
C.C. N° 0917679565





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990693625001  
RAZÓN SOCIAL: GRACA GRAN CAMARON S.A.

NOMBRE COMERCIAL: GRACA GRAN CAMARON  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/05/1984  
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/09/1984 FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/06/2014  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: URB. RIO LINDO Numero: SOLAR 9 Referencia ubicacion: FRENTE A RIO CENTRO ENTRE RIOS Telefono Trabajo: 042894055 Telefono Trabajo: 042894056 Email: alejandroaguayodurini@gmail.com

## DOMICILIO ESPECIAL

SN

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0990693625001

RAZÓN SOCIAL:

GRACA GRAN CAMARON S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/05/1984  
NOMBRE COMERCIAL: GRACA GRAN CAMARON FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: URB. RIO LINDO Numero: SOLAR 9 Referencia: FRENTE A RIO CENTRO ENTRE RÍOS Telefono Trabajo: 042894055 Telefono Trabajo: 042894056 Email: alejandroaguayodunini@gmail.com

**GRACA GRAN CAMARON S.A.**

Samborondón, 16 de agosto del 2017

Señor Ingeniero

**ALEJANDRO AGUAYO DURINI**

En su despacho.-

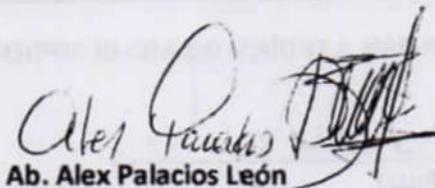
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRACA GRAN CAMARÓN S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **DOS** años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer la presentación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual y/o conjunto sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública ante la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, otorgada el 18 de Octubre de 1983, rectificada mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría el 26 de enero de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de mayo de 1984. La compañía cambió su domicilio de Guayaquil al Cantón Samborondón el 2 de junio de 2010 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil e inscrita el 13 de diciembre de 2010 en el entonces Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón.

Reciba el testimonio de mi consideración distinguida, al tiempo de desearle existo en sus nuevas funciones.

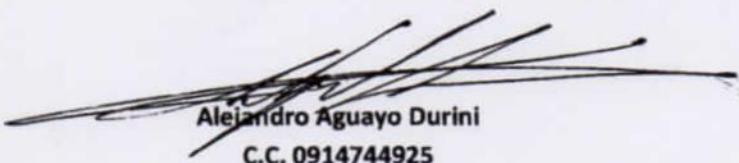
Atentamente,



**Ab. Alex Palacios León**

**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZÓN: ALEJANDRO AGUAYO DURINI**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRACA GRAN CAMARÓN S.A.** para el cual he sido designado y declaro que me he posicionado en la misma fecha de su otorgamiento. Samborondón, el 16 de agosto de 2017.



**Alejandro Aguayo Durini**  
C.C. 0914744925

**REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN**  
**LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN RAZÓN ADJUNTA**



**TRÁMITE NÚMERO: 1823**

\*1018265MVSIOIC\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1461
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	18/09/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	820
<b>REGISTROS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	GRACA GRAN CAMARON S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:</b>	AGUAYO DURINI ALEJANDRO
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	0914744925
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL Y/O CONJUNTA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



